

**SIN TECHO, PERO CON VOZ. UNA COMPRENSIÓN FILOSÓFICA DEL
HABITANTE DE CALLE**



Universidad
del Cauca

OLGA SOFÍA ANGULO DÍAZ

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES
DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA
PROGRAMA DE FILOSOFÍA**

POPAYÁN

2025

**SIN TECHO, PERO CON VOZ. UNA COMPRENSIÓN FILOSÓFICA DEL
HABITANTE DE CALLE**

**Modalidad Seminario para obtener el título de
Filósofa**

**Escrito por
OLGA SOFÍA ANGULO DÍAZ**

**Dirigido por
YERSON Y. CARRILLO-ARDILA**

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES
DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA
PROGRAMA DE FILOSOFÍA
POPAYÁN
2025**

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a mi madre por su eterna entrega, a mi hermana por su apoyo incondicional. Anita, por acompañarme en este largo sendero cuyas ramas sirvieron para escalar. Gracias por recordarme que el amor existe, y aun en las condiciones más marginales, siempre se hallará la esperanza de un mejor mañana.

Pequeñas llamas en la ciudad fría, vidas que persisten a pesar del olvido.

Con amor, Sofía.

Resumen

La problemática de los “habitantes de calle” se extiende más allá de una simple cuestión de precariedad; es, en esencia, una profunda manifestación de deshumanización y exclusión social que opera silenciosamente por las calles, impregnando diversas esferas como la política, la economía y la salud. Es crucial reflexionar sobre esta realidad, que los relega al estatus de piezas de un rompecabezas que no encajan, perdiendo su identidad y voz ciudadana, a pesar de seguir siendo parte inherente del pueblo. No obstante, la propuesta central del texto actúa como un faro, sugiriendo una reflexión del concepto de populismo y la voluntad general de Rousseau. En contraste con la visión negativa habitual, el ensayo presenta un populismo como una fuerza emancipadora, un movimiento que, al ser impulsado por el pueblo y para el pueblo, puede romper las barreras estructurales que marginan al “habitante de calle”.

De este modo, la dignidad humana se reivindica no sólo por su existencia, sino a través de la participación política y el reconocimiento mutuo. Este análisis demuestra cómo los marginalizados no son víctimas pasivas, sino agentes de resistencia que visibilizan las contradicciones entre los ideales democráticos y la cruda realidad de la exclusión.

Palabras claves: Habitantes de calle; populismo; voluntad general; dignidad humana; exclusión social.

Contenido

Introducción	6
I. La dignidad humana de los habitantes de calle: Un análisis desde la Filosofía y el Populismo	12
II. Habitabilidad en calle, resistencia y democracia: Un acercamiento a la relación entre lo popular y la exclusión social	20
III. Rousseau, Populismo y la Inclusión de los Excluidos: Una reflexión a la Luz de la Teoría Política Moderna	29
Conclusión	37
Referencias bibliográficas	41

Introducción

El presente ensayo explora el contexto social en el que viven los, “habitantes de calle”¹, quienes son personas cuyas necesidades básicas no se satisfacen de manera digna y cuyas condiciones de vida reflejan un estado persistente de vulnerabilidad que perpetúan su abandono tanto por parte de la sociedad como por parte del Estado. Estas personas viven una realidad la cual no tiene relación con el ideal en cuanto a los derechos fundamentales del ser humano, tristemente en este proceso van perdiendo el reconocimiento como ciudadanos, por lo tanto, no se tiene en cuenta su participación dentro de los ámbitos que pertenecen al círculo social y en consecuencia de ello van perdiendo su identidad.

Sorprende constatar cómo este fenómeno social, indiferente a fronteras, clases o culturas, se propaga en nuestro tejido colectivo como una mancha de aceite. Negar la pertenencia de los “habitantes de calle” al cuerpo ciudadano no solo constituye un error conceptual, sino una negación profunda de nuestras relaciones humanas. En efecto, su presencia actúa como un faro que revela las fracturas más hondas de la sociedad.

Desde esta perspectiva, este ensayo adopta el método fenomenológico para comprender la experiencia vivida del “habitante de calle”. Este enfoque permite suspender los prejuicios (epojé) y analizar cómo estos individuos construyen significado desde su propia subjetividad y su relación con el mundo. De este modo, se busca iluminar no solo la crudeza de sus experiencias, sino también las estrategias de resistencia y adaptación que sostienen su día a día.

Por consiguiente, el análisis trasciende la mera objetividad académica y se convierte en un ejercicio ético: una vía para integrar a quienes han sido sistemáticamente silenciados. Solo al reconocer su humanidad y su papel, incómodo pero revelador, dentro del entramado social será posible avanzar hacia una comprensión más genuina y empática de lo que significa convivir en comunidad. Para profundizar en la dimensión ética de este encuentro con "el Otro", recurriremos al filósofo Emmanuel Lévinas, cuyo concepto del "rostro del Otro"² interpela y exige una

¹ Un habitante de calle es una persona que vive su cotidianidad en el espacio público por diversas circunstancias y satisface allí sus necesidades básicas.

² El “**rostro del Otro**” en Lévinas, es la manera en que el Otro se muestra como una presencia vulnerable que me interpela y exige responsabilidad. No es un rasgo físico, sino una llamada ética que me recuerda que su vida es irreductible y que no puedo ignorar su dignidad sin fallar moralmente.

responsabilidad infinita, fundamentando la reivindicación de su dignidad más allá de cualquier categoría social o política.

El análisis de la vulnerabilidad del cuerpo de los “habitantes de la calle” se presenta como un testimonio tangible del abandono estatal y social. Es crucial reflexionar sobre cómo la inacción institucional ha relegado a estos individuos a un entorno donde su fragilidad física y psicológica es extrema. La calle, en este sentido, no es solo un espacio físico, sino el despiadado escenario de una crisis de reconocimiento. No obstante, el núcleo del argumento reside en la inalienable dignidad humana. Cabe preguntarse si el estado alterado de conciencia que a menudo les afecta, invalida su estatus como seres humanos y sujetos de derechos.

Recurro a la noción de voluntad general de Rousseau para enlazar un modelo inclusivo que se encuentre orientado a garantizar que todos los individuos, incluso los “habitantes de calle”, formen parte del bienestar común. Ellos son el reflejo actual de la deshumanización que prevalece en diversas estructuras sociales, enfrentando múltiples formas de exclusión y marginación en campos como la economía, la política, la salud y la educación. Todo esto como si fuesen piezas de un rompecabezas que no encajan, por ello se mantienen aislados de todo campo sociocultural. Este fenómeno no solo perpetúa su aislamiento, sino que también plantea interrogantes sobre el rol de la sociedad en mantener o transformar estas condiciones.

Es crucial reflexionar sobre cómo los movimientos populares inclusivos actúan como un motor político para reconocer y restaurar la dignidad de los “habitantes de la calle”. Al romper las barreras de exclusión, estas iniciativas no solo facilitan su integración, sino que también fortalecen el tejido social en torno a valores como la justicia y la solidaridad. Para ello es necesario considerar que las personas o fundaciones que actúan en pro de restaurar el reconocimiento de los “habitantes de calle” como seres humanos, también están ejerciendo una acción política.

Así, al reconocer la profunda dimensión política en el acto de restituir la dignidad a los excluidos a través de iniciativas populares, se hace imprescindible reevaluar el ideal que acoge estas fuerzas transformadoras. Por consiguiente, es pertinente trascender la visión peyorativa del populismo para enfocar su valor intrínseco como una teoría de la política capaz de movilizar a los marginados. Este enfoque nos permite comprender la fuerza radical que emerge de estos movimientos sociales, estableciendo una base sólida para entender su relevancia en la lucha por la inclusión.

En primera instancia, resulta necesario aproximarse al concepto de *populismo* más allá de los prejuicios que, con frecuencia, lo reducen a una etiqueta negativa. Lejos de ser una mera distorsión política, el populismo encarna una forma de participación que revela tensiones profundas entre las élites y los sectores populares, entre las promesas democráticas y su realización efectiva.

Este enfoque puede involucrar múltiples disciplinas y campos de estudio, como la sociología, la historia, las ciencias políticas, entre otros, para comprender el populismo en una dimensión más detallada es necesario investigar a fondo los contextos geográficos específicos. Evaluando distintas dinámicas indispensables para las relaciones que impulsan y fomentan los líderes populares, otorgándoles respaldo y derecho a ser escuchados, al mismo tiempo que sus requerimientos sean tenidos en cuenta mientras interactúan con élites y políticas existentes. Las circunstancias económicas, culturales y sociales contribuyen a la emergencia del populismo, así como las reacciones que se generan ante estos movimientos. Considerando diversos modos y expresiones ontológicas del ser, en cuanto a su participación política y reconocimiento mutuo entre individuos.

Se presenta la necesidad de imaginar un futuro sin desigualdades y divisiones jerárquicas que se han reproducido a gran escala mundial, recalcando “*el secreto de la fuerza del pueblo o de la plebe*” como la capacidad de la organización popular y la fuerza que constituye el núcleo interno de la política, ya que no se puede pensar en lo político sin hablar de una colectividad. Siendo el populismo una fuerza emancipadora, que deja de lado implicaciones fascistas y neoliberales.

Para ello es necesario recurrir a las autoras Paula Biglieri y Luciana Cadahia con su obra *Siete ensayos sobre el populismo* (2021), para referirme al concepto de populismo, tomando una perspectiva social e inclusiva. Se expone de una manera crítica y analítica otra visión de lo que se conoce como populismo, lo que implica reconocer lo popular, otra forma de pensamiento en cuanto a la percepción del mundo, el ser humano y las relaciones con el otro.

Apoyándonos también en el libro *Contrato Social* de Jean-Jacques Rousseau (2007), se trae a colación conceptos como el de voluntad general, su relación con el pueblo, además como un buen gobierno puede poner en marcha acciones políticas que reconozcan a estas personas como ciudadanos. Las personas en situación de “habitante de calle” no pierden su condición de seres humanos, pero sí de ciudadanos ya que no cuentan con su identificación nacional, de modo que en primera instancia es necesario reconocer que las personas en situación de calle siguen siendo parte

del pueblo, por lo tanto, son sujetos de derechos como cualquier miembro de la sociedad. Al reconocer su ciudadanía, se le exige a la sociedad y al Estado que los incluyan en políticas públicas en la vida social.

La soberanía popular democrática se reduce al voto y a la representación. El populismo impugna cada una de esas afirmaciones, en cuanto propone “al pueblo” en el lugar del ciudadano o del votante; un frente de lucha entre el pueblo y las elites, en lugar de ver problemas sociales aislados (Brown, 2021, p.14).

Teniendo en cuenta la noción de “voluntad general” de Rousseau como el interés común de todos los ciudadanos, que busca el bienestar colectivo trascendiendo intereses individuales “la voluntad general puede ser mucho más útil y más oral para organizar la convivencia” (Rousseau.2007, p.12), se puede incluir como un medio de transformación social dentro de un movimiento popular con justicia que transforme las estructuras de poder, con iniciativas y acciones colectivas impulsadas por el pueblo y para el pueblo, logrando cambios sociales, políticos y económicos.

Los “habitantes de calle” no son ajenos a las relaciones humanas y desde el populismo se pueden integrar como parte de la sociedad. Un movimiento popular que se inspire en la voluntad general podría enfocarse en incluir a estas personas rompiendo las barreras que los marginan. Esto implica reconocerlos como miembros activos del pueblo con voz, derechos y responsabilidades.

El populismo es una corriente política que busca representar al “pueblo” frente a las élites o a los grupos de poder. “Quizá el miedo al populismo conlleva el miedo al pueblo, especialmente a una política del pueblo, el poder del pueblo, la democracia real” (Brown, 2021, p.13). En este contexto, el populismo tiende a destacar la idea de un "pueblo unido" que lucha contra la desigualdad. Si consideramos a los “habitantes de calle” como parte del "pueblo", el populismo puede ser una herramienta política para reivindicar sus derechos.

Las personas en condición de calle, pese a su marginación, siguen siendo parte del tejido social y pueden integrarse plenamente en la noción de *pueblo*. El análisis se centra en la incorporación de la voluntad general mediante movimientos populares y nociones de populismo, entendidos como marcos capaces de reconfigurar relaciones sociales que parecen inamovibles, buscando la noción del bien común, integrados mediante el querer colectivo. De este modo, se busca identificar mecanismos que generen beneficios concretos que permitan que estos “nadies”

irónicamente visibles solo cuando incomodan, encuentren un espacio en la comunidad, dándole voz a aquellos que no son escuchados.

Este ensayo propone recorrer, con una mirada crítica y a la vez humana, la compleja realidad de las personas en situación de calle. Lejos de ser una anomalía marginal, la indigencia actúa como una grieta que deja ver las tensiones más profundas de nuestras democracias: aquellas que separan, silenciosamente, a quienes son considerados parte legítima del pueblo de quienes, por diversas razones, han sido excluidos. Este estudio parte de una intuición que sorprende por su sencillez y su potencia: incluso quienes habitan la calle, aun cuando el estigma social los diluya como si fueran una mancha incómoda del espacio urbano, siguen siendo parte del cuerpo político. Siguen siendo pueblo.

Con ese horizonte, el primer capítulo aborda la dignidad humana de los “habitantes de calle” desde un diálogo entre la Filosofía y el populismo entendido en clave emancipadora. Allí se examina cómo la vulnerabilidad del cuerpo y la pérdida de identidad se entrelazan con discursos y prácticas sociales que erosionan su condición ciudadana. Este acercamiento, que oscila entre la reflexión crítica y una cierta perplejidad moral, muestra que la exclusión es el resultado de dinámicas estructurales que requiere ser desmontadas.

El segundo capítulo se desplaza hacia las formas de resistencia que emergen en medio de la habitabilidad en calle. A través de relatos, prácticas culturales y estudios de caso, se revela cómo los “habitantes de calle” no solo sufren la exclusión, sino que también despliegan estrategias simbólicas y políticas que cuestionan el orden establecido. Sus voces a veces irónicas, a veces dolorosamente lúcidas funcionan como un espejo que devuelve la imagen de una sociedad que proclama inclusión mientras perfecciona estructuras sutiles de control. En este sentido, lo popular aparece como un espacio vivo donde se reconfiguran las relaciones entre comunidad, poder y democracia.

Finalmente, el tercer capítulo articula una reflexión teórica que entrelaza a Rousseau con los desarrollos contemporáneos sobre populismo. Aquí se explora cómo la voluntad general, lejos de ser una noción abstracta, adquiere un profundo sentido político cuando se asume que no puede haber bien común sin la inclusión de quienes han sido históricamente marginados. A partir de ello, se esbozan caminos posibles para integrar a los “habitantes de calle” como sujetos políticos plenos: mecanismos de participación, educación cívica, reformas institucionales y garantías materiales que restituyan las condiciones mínimas para ejercer ciudadanía.

Así pues, este trabajo invita a reconocer que la experiencia de habitar la calle trasciende con creces esa mirada que reduce el sufrimiento humano a una simple ayuda de emergencia, recordándonos que detrás de cada historia hay una vida que busca ser reconocida y acogida. En realidad, se trata de un desafío político que interpela los fundamentos mismos de nuestra vida colectiva: revela las fallas de un orden social que excluye, cuestiona la calidad de nuestra ciudadanía y expone los límites de nuestras instituciones para garantizar la dignidad de todos.

Al mismo tiempo, pone a prueba la capacidad de organización popular y la fuerza que puede emerger cuando una comunidad decide asumir la responsabilidad de integrar a quienes han sido históricamente invisibilizados. Comprender la situación de habitar la calle desde esta perspectiva implica, en última instancia, revisar nuestras prácticas, nuestras políticas y nuestros modos de vincularnos, para avanzar hacia una sociedad donde la dignidad no sea privilegio de unos pocos, sino un principio efectivamente compartido.

I. La dignidad humana de los habitantes de calle: Un análisis desde la Filosofía y el Populismo

En el ejercicio de considerar “lo popular” como un movimiento emancipatorio y reconociendo su dimensión ontológica, me remito a abordar la falta de identidad y relación con el pueblo en la que se encuentran los llamados “habitantes de calle” quienes son personas que viven en condición de calle y hacen de este su lugar para habitar, en la cual desarrollan todas las dimensiones de sus vidas en el espacio público, aunque su mera presencia es un recordatorio de la desigualdad.

Se ha normalizado el rechazo a este tipo de población, ya sea por su aspecto, su higiene, incluso porque se los considera un peligro para la sociedad, ignorando el estado en el cual se encuentran estas personas que son gobernadas por sus propios instintos, decretando una especie de libertad en su pensamiento, sentimientos y toma de decisiones, pero que pueden sobrepasar los límites de una libertad moral y racional en cuanto a su relación con el mundo exterior.

Analizando el contexto social en el cual se encuentran los “habitantes de calle” cabe recalcar que satisfacen sus necesidades básicas bajo una condición precaria que no es digna para ningún ser humano, no cuentan con acceso al agua potable, vivienda adecuada, atención integral en salud física y mental, reconocimiento legal y acceso a derechos, espacios de participación y ciudadanía activa. Han sido abandonados y olvidados a pesar de que existen decretos y leyes que deberían garantizar su dignidad como el valor que se tiene por el hecho de existir, ya que esto es vital para garantizar la transformación social y cultural de una sociedad en general en relación con toda la comunidad, donde todos sus habitantes cuenten con derechos fundamentales.

En este panorama, los límites de las instituciones se hacen evidentes: su incapacidad para garantizar derechos básicos y la falta de articulación entre entidades que trabajan de forma fragmentada. A ello se suma la escasez de programas de reintegración sostenidos, la ausencia de los “habitantes de calle” en la planificación urbana, y los estigmas institucionales que reproducen prejuicios y barreras simbólicas. Finalmente, subyace una limitación más profunda, el propio marco estatal tiende a reconocer como sujetos políticos solo a quienes se ajustan al orden establecido, dejando de lado a quienes habitan la calle y revelando así una falla estructural que compromete la promesa misma de dignidad e igualdad.

Todos los seres humanos contamos con esta característica inherente, a saber, de ser dignos, y, por lo tanto, debería cumplirse este valor fundamental, donde el Estado garantice que todos contemos con las condiciones sociales necesarias para llevar una vida digna.³ Este concepto de dignidad no se aplica generalmente para las personas que no gozan de un buen estigma social siendo excluidas, perpetuadas a la decadencia, muchas veces maltratadas y menospreciadas porque son “indignas” moralmente por sus acciones. Sonaría utópico estimar que, si tomamos la existencia como algo valioso, dejaríamos de un lado ciertos estereotipos y tendríamos compasión desde la condición humana, apartándonos del individualismo y pensando en el bien colectivo.

Cabe recalcar que los “habitantes de calle” se encuentran en un estado vulnerable en cuanto a su espíritu y cuerpo, por ejemplo, para los estoicos las almas vulnerables se dejan llevar por las pasiones y actúan de forma irracional siendo susceptibles a los padecimientos que afectan su existencia, su estado emocional y su relación con el otro que es ajeno a su condición.

Caeremos en una ambigüedad si queremos expresar con rapidez y con una sola palabra *apátheia* y decimos “impaciencia”. En efecto podría entenderse lo contrario de lo que queremos significar: nosotros queremos decir aquel que rechaza toda sensación de padecimiento, y se lo considera como aquel que no puede soportar ningún padecimiento. Fíjate, por tanto, si no sería mejor decir “un alma vulnerable” o “un alma ubicada más allá de todo sufrimiento (Seneca, p. 581)

Con respecto a su cuerpo están expuestos a todo tipo de riesgos para su salud física, conducidos a cierto tipo de deshumanización que pasa por un proceso que se genera a partir de discursos por medio del lenguaje despectivo y prácticas sociales que niegan y menosprecian la humanidad de estos seres. En su libro *Cuerpos aliados y lucha Política*, en el “apartado 4” Judith Butler nos expone que todos los seres humanos somos cuerpos vulnerables y esta es una propiedad que nos define a todos, nadie puede escapar por completo de esta vulnerabilidad. Cuando se niega esta vulnerabilidad del cuerpo se justifica la violencia y la exclusión, cuestionando las estructuras de poder que perpetúan la desigualdad e invitándonos a practicar una ética que esté basada en el cuidado de sí mismo y del otro construyendo una comunidad más solidaria (Butler. 2017, pp. 105-110).

En este punto resulta especialmente iluminador recurrir a la fenomenología ética de Emmanuel Lévinas, cuya obra invita a mirar al Otro (particularmente al más vulnerable), no como

³ Independientemente del nivel de conciencia y razonamiento en el cual nos encontremos, no se puede confundir la dignidad, con la dignidad moral ya que aquí se juzgan actitudes dignas o indignas.

un objeto de análisis, sino como una presencia que interpela y desestabiliza. Su planteamiento filosófico sugiere, con cierta fuerza casi silenciosa, que el rostro del Otro tiene la capacidad de exigirnos responsabilidad incluso antes de que formulemos cualquier juicio racional: “El rostro del Otro me ordena” (Lévinas, 1961, p. 199).

Aplicado a nuestro objeto de estudio, el "rostro" del “habitante de calle”, es la manifestación más cruda de esta llamada a la responsabilidad. Su misma presencia, cuyo rostro marcado por la precariedad, el cansancio en el espacio público, a menudo ignorada o rechazada, es un acto de interpelación ética a la sociedad que lo excluye. La indigencia, desde Lévinas, no es solo un problema social o económico, sino una cuestión ética primordial: la de responder al Otro en su sufrimiento y vulnerabilidad absolutas. La propuesta de Lévinas fortalece así la noción de dignidad, al afirmar que esta no se funda en una cualidad o un derecho positivo, sino en la relación ética misma, en la obligación ineludible que el vulnerable insta en quien lo mira.

Emplear esta mirada fenomenológica permite comprender que la dignidad vulnerada del “habitante de calle” no se reduce únicamente a condiciones materiales o a la falta de derechos; se manifiesta también en la ruptura del encuentro ético, en ese rechazo cotidiano que convierte su presencia en una suerte de “no aparición”, la deshumanización de quienes viven en la calle no es una consecuencia accidental, sino el resultado de una serie de evasiones colectivas que debilitan el tejido moral de la sociedad. Al asumir la vulnerabilidad del Otro como un llamado que no puede ser suspendido sin costo ético, se abre la posibilidad de repensar la relación entre la comunidad y aquellos que, aunque relegados, siguen siendo parte constitutiva del pueblo.

Desde esta perspectiva, la responsabilidad no es una elección voluntaria, sino una obligación anterior a cualquier decisión deliberada: “Soy responsable del Otro más allá de lo que hago o decido” (Levinas, 1974, p. 117). De este modo, la indigencia no solo evidencia una falla en las políticas públicas, sino una fractura ética que atraviesa a la comunidad entera.

Si para Butler la vulnerabilidad es un hecho político sobre el cual se construyen (o deberían construirse) las comunidades, para Lévinas es el fundamento mismo de la ética. La vulnerabilidad del rostro del “habitante de calle”, no es solo una condición física o social para gestionar, sino la llamada originaria a la justicia y al cuidado. Las sociedades contemporáneas, sin embargo, intensifican estas desigualdades mediante dinámicas estructurales que fragmentan el tejido social. La concentración del poder económico, la precarización del trabajo, la crisis de representación política y el debilitamiento de las redes de protección convierten a amplios sectores en poblaciones

descartables. Esta lógica de exclusión material se acompaña de una deshumanización simbólica: ciertos grupos entre ellos los “habitantes de calle” se vuelven casi invisibles para las instituciones y para el imaginario colectivo. Reconocer estas fallas estructurales permite comprender que la indigencia no surge de decisiones individuales aisladas, sino de un entramado social que produce y reproduce vulnerabilidad.

La indigencia es la manifestación más cruda de la precariedad, la vida no tiene ningún valor, están expuestos a todo tipo de violencia, negligencia y en muchos casos, a una muerte prematura. Su sufrimiento o desaparición pasan desapercibidos por lo que se encuentran en una lucha diaria por la supervivencia. Es necesario también la regulación y evaluación psicológica-social por parte del Estado para evitar que ocurran episodios lamentables.

La pérdida de identidad personal y política de estos individuos ha hecho que sus derechos sean negados, ignorando que siguen siendo seres humanos que sienten y piensan desde la perspectiva propia del sujeto, su vínculo con el entorno y el pueblo que habitan. Toda persona cuenta con la noción de voluntad para tomar decisiones, pero cabe recalcar que el “habitante de calle” se encuentra en un estado de conciencia alterado por sustancias que degeneran su cuerpo, mente e integridad, cuentan con la autonomía y la libertad para elegir su condición, pero de dicho modo también podrían reintegrarse de nuevo en la sociedad en cuanto su propia voluntad los lleve a orientar su destino. Para que esto suceda hace falta el apoyo y acompañamiento del Estado porque son muy pocas las fundaciones que prestan servicios para estas personas por sus propios medios.

En el *Contrato Social* (2007) Rousseau nos remite al concepto de “voluntad general” que es la búsqueda del bien común, con un espíritu colectivo que garantice leyes que vayan de acuerdo con la libertad, la igualdad y la justicia, buscando nuevas posibilidades de vida, construyendo identidades propias y generales, con derechos civiles que transformen la sociedad por medio de un “pacto social” donde el hombre abandona su estado natural pero sigue conservando sus derechos y libertades ahora basados en la justicia, es aquí donde se construye una sociedad civil en el cual la ley sería para el hombre y no el hombre para la ley, es decir el hombre ya no es esclavo del poder si no que hace parte del estado y las leyes que se creen sean en beneficio de todos.

La idea de Voluntad General de Rousseau estaba inserta en un modelo moralizante con gran carga de utopía y suponía una sociedad que no estuviese escindida en grupos con intereses antagónicos; en su proyecto de organización social ésta se movía a impulsos de la cooperación y la solidaridad y no de la lucha y la competencia (Rousseau, 2007, p. 20).

En este contrato social Rousseau busca el bien común, por ende, el pueblo tendría la participación política entrando en contacto directo con todos los habitantes, con pactos comunes que no atenten contra la integridad eliminando índices de violencia. Cubriendo necesidades básicas, ejerciendo una acción política y haciendo uso del espacio público para manifestarse y tomar decisiones en conjunto, reconociendo la identidad del pueblo con nuevas perspectivas sociales.

Para este caso, a continuación, se presenta una visión alterna del populismo, seguido de la relación entre el líder y el pueblo, para dar cabida a lo que es como tal la problemática de los “habitantes de calle”. Posteriormente se analizan antecedentes y se abre un panorama a lo que sería una sociedad justa y equitativa que se rija bajo un contrato social, de la mano del pacto social que nos plantea Rousseau.

El populismo más que un concepto negativo podría verse en relación con la voluntad general como un movimiento que este a favor del pueblo, que mueva intereses políticos promoviendo el bienestar y percibiendo al ser humano, desde la perspectiva ontológica del ser. Me remito al texto de Paula Biglieri y Luciana Cadahia *Siete ensayos sobre el Populismo*, Hacia una perspectiva renovada (2021), para reconsiderar un concepto alterno a los que se han establecido.

Se cree que el populismo divide al pueblo del mandatario considerando este último incluso un peligro para la democracia, a continuación, se aborda la noción de populismo que es constituida por el pueblo y para el pueblo, con un gobernante que a su vez sea líder, que esté en contacto directo con el pueblo, pensando en el beneficio de sus habitantes. Donde se ejercen igualdad de derechos y al mismo tiempo se cumple con normas y leyes que se establecen para que todos podamos convivir en conjunto sin pasar por encima de la libertad y dignidad del otro. Un lugar donde la diversidad sea considerada en la cultura.

El populismo se presenta como una respuesta a crisis políticas y sociales, con una tendencia hacia “lo popular”, destacando su capacidad para conectar con las emociones y aspiraciones de sus participantes en relación con su líder. Las autoras analizan cómo el populismo se manifiesta en diversas regiones, abordando también sus características, siendo interpretado desde diferentes perspectivas según el contexto cultural y social. Por medio del uso del lenguaje y el movimiento de masas se pueden articular demandas populares que impliquen el beneficio de todos, destacando la importancia de estos movimientos como un acto político (Biglieri y Cadahia, 2021, p.39).

El enfoque de un movimiento popular a su vez emancipa al sujeto y le otorga libertad de identidad, en donde se puede expresar de una u otra forma sin ser juzgado por quien lo rodea, reconociendo también al otro desde la tolerancia, desde el ser, sus diferentes maneras de pensamiento y su devenir constante como forma de resistencia contra las diferentes configuraciones de poder. Justamente este aspecto desarrollado por las autoras es importante, puesto que nuestro objeto de estudio en este ensayo tiene que ver con una reconsideración del otro, ver la importancia y el valor de la vida humana.

A pesar de sus diferencias ideológicas, los movimientos populares pueden trazar puentes que articulen sus luchas y maneras de participación, orientando sus esfuerzos hacia causas sociales y políticas que sean, al mismo tiempo, justas y solidarias, enfrentando los desafíos y articulando mecanismos que influyan en la interacción del pueblo, analizando las perspectivas de la realidad, sin idealizar un mundo utópico que se quede solo en la imaginación.

Para Biglieri y Cadahia un movimiento popular debe tener en cuenta las singularidades con nuevas perspectivas sociales, culturales y económicas que promueva intereses generales. Es así como este primer capítulo trae a colación el término “populismo ontológico” el cual se refiere a que este va más allá de las características y condiciones tradicionales, ya no se centra en la jerarquía sino en la construcción de una identidad individual y colectiva, con un profundo vínculo entre el líder y el pueblo. Incorporando el sentido de pertenencia. El líder pretende ser el representante de una voluntad popular, rechazando la corrupción, enfatizando la lucha colectiva por disminuir la división social y el rechazo por lo opuesto, con soluciones directas a problemas complejos que afectan el convivir cotidiano (Biglieri y Cadahia, 2021, p. 62).

El líder juega un papel esencial ya que transmite las emociones y necesidades de su comunidad, a su vez experimenta el ámbito existencial del individuo que está en constante relación con el otro, con esta conexión puede buscar el bien común, involucrando el ser desde la experiencia, sus necesidades, sus valores y sus creencias mediante el uso del discurso y la práctica según el contexto en el que se desarrolle y la forma de manifestarse haciendo escuchar su voz, que conjuntamente es la voz del pueblo, comprendiendo que somos diferentes, pero con la característica propia de ser seres humanos. Por lo tanto, todos merecemos igualdad de derechos, sin implicar la condición en la cual nos encontremos, sin olvidar respetar los derechos de quien nos rodea.

De esta manera se genera un impacto en las instituciones democráticas, estrechando lazos de confianza y solidaridad. El populismo más que un peligro se puede considerar como un movimiento emancipador, claramente esto representa una amenaza a las grandes elites y mecanismos de control que solo buscan dominar y ejercer su poder sobre el más débil.

Más adelante, trataré directamente la problemática que se ha desarrollado en múltiples contextos en los cuales cualquier persona puede terminar involucrada por uno u otro motivo a pasar por condición de calle⁴ y terminar en estado de habitar la calle, ya que como lo he mencionado anteriormente, este fenómeno no distingue clase social, ni género y se refleja en diversas dimensiones sociales, económicas y culturales.

Los “habitantes de calle” carecen de acceso a educación de calidad, empleos dignos y servicios de salud, esta falta de oportunidades crea un ciclo de exclusión. Para enfrentar esta problemática, es fundamental adoptar un enfoque integral que incluya la mejora de las condiciones de vida, el acceso a servicios de salud, programas de reinserción laboral y la promoción de políticas públicas que garanticen derechos básicos. La sensibilización de la sociedad también juega un papel crucial; es necesario fomentar la empatía y el entendimiento hacia las personas en situación de calle.

La noción de “voluntad general” en la filosofía de Rousseau nos resulta fundamental para entender cómo se puede abordar la problemática de los “habitantes de calle” desde una perspectiva social y política. Entendemos que la voluntad general implica reconocer la dignidad y los derechos de todos los miembros de la sociedad, en ese sentido valdría la pena incluir en este aspecto a las personas “habitantes de calle”. Rousseau argumenta que la verdadera libertad se encuentra en la participación en la vida política y social. La voluntad general también involucra cuestionar las estructuras sociales que perpetúan la pobreza y la exclusión. En este sentido, es esencial promover un cambio en las políticas económicas y sociales que aborden las causas estructurales de la indigencia. El rechazo no solo se manifiesta en políticas públicas, sino también en la actitud de la sociedad hacia los miembros más vulnerables. Fomentar un entorno donde se reconozca la humanidad de las personas en que habitan la calle es un paso vital para construir una comunidad más justa y equitativa.

⁴ Cabe resaltar que no todas las personas que se encuentran en situación de calle son indigentes, ya que para llegar a ese estado también el ser humano requiere pasar por un proceso que lo desgasta tanto física como mentalmente.

Como mencioné antes, los “habitantes de calle” también son seres humanos, de igual modo hacen parte de la sociedad y se encuentran viviendo en determinado espacio, relacionándose directa o indirectamente con el resto de la comunidad. De dicho modo cabe resaltar que adoptando una postura populista se puede integrar a estas personas para que también gocen de beneficios que el Estado pueda proveerles, tales como jornadas de limpieza, espacios culturales, entre otros, para que ellos sientan que son parte de, y no necesariamente deban ser excluidos o señalados.

Para que estas relaciones se establezcan, no necesariamente debe existir presencia de los representantes gubernamentales como lo pueden ser el gobernador o el alcalde. No obstante, sí se requiere el nombramiento de personas que dirijan y establezcan proyectos donde se realicen actividades y se vele por el bienestar de aquellos que de cierto modo son marginados. Adicionaríamos que son víctimas de sus propias decisiones, aunque eso no amerita el desprecio con el que son tratados en muchos de los casos.

Reconocer la dignidad de los “habitantes de calle” implica desmontar los discursos y prácticas que los reducen a la periferia de lo humano y lo político. Su presencia en la calle no anula su condición de sujeto ni su pertenencia al pueblo; por el contrario, revela las fisuras de un orden social que aún no logra integrar a todos sus miembros. Al comprender su vulnerabilidad, su resistencia y su lugar en la comunidad, se abre la posibilidad de construir un horizonte más justo, donde la dignidad no sea un privilegio, sino un principio verdaderamente universal.

II. Habitabilidad en calle, resistencia y democracia: Un acercamiento a la relación entre lo popular y la exclusión social

De aquí en adelante comprenderemos entonces que las personas en calidad de habitabilidad en calle hacen parte del pueblo. Esto es, que pertenecen a un conjunto comunitario y en función de esto quienes determinen las leyes deben comprender la importancia de esta persona dentro del conjunto de la sociedad. Es crucial reflexionar sobre la intrincada relación entre la marginalización social y la resistencia popular en Colombia, un fenómeno que los académicos Giovanni Leal y Andrés Ortiz (2023), exploran en su artículo *Microhistoria, liderazgo social y cultura política popular en Colombia* para analizar un contexto en el cual se ve envuelto la relación entre lo popular y los llamados “habitantes de calle”.

En su análisis, se hace uso de la microhistoria como una lente metodológica y teórica para adentrarse en las vidas de individuos, desentrañando así narrativas más amplias y reveladoras sobre tensiones sociales y culturales. Esta aproximación es un faro que ilumina cómo las voces de los marginados, a menudo silenciadas, pueden ofrecer una crítica profunda a las estructuras de poder. Además, se propone analizar la manera en cómo el discurso popular configura una opinión pública, sobre temas importantes a nivel nacional relacionados con el conflicto social, el liderazgo social popular y la paz. Leal y Ortiz (2023), analizan la vida y el testimonio de Sergio Amaya Barrios, conocido como “Paz y Bien”, un reciclador, líder social y habitante de calle de Bogotá, como un caso de estudio desde la perspectiva de la microhistoria (Leal y Ortiz, 2023, p. 2).

Amaya, un reciclador y líder social que vive en las calles de Bogotá, se convierte en un testigo clave cuyas experiencias personales se entrelazan con problemas estructurales como el conflicto armado, la desigualdad y la precariedad urbana. Sorprende observar cómo Amaya, desde su posición marginal, utiliza el humor y la sátira como herramientas incisivas para cuestionar la hegemonía de los discursos oficiales y denunciar cuestiones como la corrupción y el abuso policial. Su declaración demuestra que los sectores populares no son víctimas pasivas de la exclusión social, sino que, por el contrario, ejercen una resistencia activa que reivindica su dignidad y su derecho a la ciudadanía (Leal y Ortiz, 2023, p. 4). El liderazgo y crítica política evidencian la resistencia de los sectores populares frente a la exclusión y el estigma, reivindicando la dignidad de su oficio y su derecho a la ciudadanía.

El “habitante de calle”, representado en el artículo por Sergio Amaya Barrios, encarna una figura que desafía la percepción hegemónica de las clases populares como meras víctimas pasivas de la exclusión social (Leal y Ortiz, 2023, p. 10). Desde su posición marginal, Amaya se apropia del espacio público y articula discursos críticos que cuestionan las estructuras de poder y las desigualdades sistémicas (2023, p 13). Su condición como reciclador lo conecta con los sectores populares, quienes históricamente han sido relegados al margen tanto económica como culturalmente.

Lo popular, en este caso, se manifiesta en la capacidad de los “habitantes de calle” para transformar su exclusión en resistencia cultural y política. Amaya con su conocimiento empírico visibiliza las injusticias que enfrentan las clases populares, posicionándose como un líder social y portavoz de aquellos que, como él, son considerados “indeseables” por las élites ((Leal y Ortiz, 2023, p. 20). Su lucha refuerza la idea de que lo popular es una categoría dinámica que implica resistencia, agencia y reinterpretación constante frente a las imposiciones de la cultura dominante.

Este análisis adquiere una relevancia particular al contrastarlo con las ideas de Jean-Jacques Rousseau. Según el autor, un contrato social debería garantizar la igualdad y la participación de todos los ciudadanos. No obstante, las vivencias de Sergio Amaya revelan una profunda antítesis, el acuerdo idealizado no se materializa, ya que las estructuras de poder en Colombia perpetúan la marginación de las clases populares. Por consiguiente, se muestra cómo los excluidos, al desafiar la legitimidad de este "contrato", ponen en evidencia la contradicción entre los ideales democráticos y la cruda realidad de la exclusión. Esto nos invita a preguntarnos si una sociedad que excluye a sus ciudadanos más vulnerables puede realmente considerarse justa y democrática.

Amaya denuncia cómo las estructuras de poder en Colombia, en lugar de proteger a los más vulnerables, perpetúan su marginación mediante políticas que benefician a las élites, (Leal y Ortiz, 2023, p. 5). Lo anterior, mostrando cómo fallan en integrar a sectores significativos de la población con la sociedad. Este artículo resalta la importancia de incluir las voces de los marginados para transformarnos en una sociedad más inclusiva y democrática, lo que a nuestro comprender implica construir una sociedad alineada con los principios fundamentales de Rousseau.

En la búsqueda de comprender las complejidades de la marginalización social, con el fin de encontrar antecedentes que puedan traer a colación los temas relacionados con los “habitantes

de calle”. Es crucial considerar el trabajo de Álvaro Villalobos (2015), *Aspiraciones de habitante de calle: cartografía personal sincretizada*, que nos invita a reflexionar sobre la relación entre el arte, la indigencia y lo popular. Villalobos, en su texto de 2015, utiliza las artes plásticas, particularmente el performance, como una herramienta de denuncia y transformación social, entrelazando fragmentos autobiográficos con asuntos de indigencia, desapariciones forzadas y exclusión. A través de su obra, la indigencia se convierte en un medio para visibilizar y denunciar la problemática social. Se destaca el papel del público como un ente activo en la interpretación de las obras, y se presentan casos específicos realizados en México y Colombia, donde el arte se convierte en una herramienta de denuncia y transformación.

Es fascinante observar cómo Villalobos utiliza el performance para conectar las vivencias de los “habitantes de calle” con la noción de lo popular, que él entiende no solo como una categoría cultural, sino como un espacio vibrante de lucha, resistencia y expresión colectiva. Villalobos reconoce una paradoja: los “habitantes de calle” son, simultáneamente, parte del entramado social popular y, sin embargo, están relegados a los márgenes de la sociedad. El autor refleja esta realidad en sus performances, donde los “habitantes de calle” son protagonistas y sus historias se convierten en símbolos de exclusión social y económica (Villalobos, 2015, p. 116).

Así, el arte se convierte en una herramienta para explorar cómo los “habitantes de calle” encarnan las tensiones de lo popular, siendo parte de la comunidad, pero también excluidos por prejuicios y políticas sociales. Las performances de Villalobos no son meros actos estéticos; actúan como espacios de resistencia simbólica donde los “habitantes de calle”, a menudo invisibles, se transforman en agentes activos dentro de lo popular. (Villalobos, 2015, p. 123)

Por ejemplo, en su obra “Caja Negra – Exvoto” (México, 2002), el artista aborda la invisibilidad de los “habitantes de calle” y su vínculo con la pobreza extrema, mostrando sus vidas marcadas por la lucha diaria y el olvido institucional. La relación entre el “habitante de calle” y lo popular, según el texto, se construye desde el reconocimiento de su existencia como una expresión extrema de las desigualdades que afectan a las clases populares. Villalobos utiliza el arte para devolverles voz y lugar en la narrativa de lo popular, creando un puente entre su marginación y las luchas colectivas del pueblo. Su arte busca incluir a estas personas en el marco de las relaciones humanas y sociales, visibilizando su exclusión dentro de las dinámicas colectivas de lo popular. (Villalobos, 2015, p. 116).

El análisis de Villalobos adquiere una profundidad particular cuando se pone en diálogo con los planteamientos de Paula Biglieri y Luciana Cadahia, (2021), ambos textos convergen en su exploración de las dinámicas sociales y políticas que atraviesan las categorías de lo popular y lo marginal. Coinciden en ver a los “habitantes de calle” como una manifestación de los límites y contradicciones de lo popular. Mientras que Villalobos busca integrar a estas personas simbólicamente a través del arte, Biglieri y Cadahia destacan cómo el populismo, en su sentido más amplio, es un espacio que da lugar a los sujetos excluidos, redefiniéndolos como agentes activos de un proyecto político emancipador.

Para Biglieri y Cadahia lo popular es un espacio abierto que incluye y da lugar a los sujetos desplazados o excluidos del sistema, desafiando la lógica neoliberal que los margina. El populismo no solo incluye a "los pobres", sino que los redefine como agentes activos dentro de un proyecto político emancipador (Biglieri y Cadahia, 2021, p. 133)

En este sentido, el arte se configura como un campo de acción política, donde las performances de Villalobos denuncian las desigualdades estructurales y visibilizan a los excluidos. El performance, al involucrar al público, crea un espacio de interacción que desafía los límites entre el arte y la vida, permitiendo que los marginados sean reconocidos como parte de lo colectivo (Villalobos, 2015, p. 118). El autor denuncia cómo el sistema neoliberal empuja a los “habitantes de calle” a la marginalidad, privándolos de sus derechos y reduciéndolos a la invisibilidad, una consecuencia directa de estas políticas. No obstante, a través del arte, Villalobos nos muestra que, incluso en los márgenes, hay un potencial latente de agencia y resistencia.

Este artículo es pertinente en relación con el populismo, ya que ambos abordan cómo los excluidos (habitantes de calle en este caso) pueden ser integrados en lo popular, ya sea mediante el arte o la política populista. Ambos textos reivindican a los marginados como agentes activos en la construcción de lo popular, utilizando estrategias simbólicas (arte o narrativa política) para desafiar las dinámicas de exclusión. La obra de Villalobos puede leerse como una expresión artística de las tesis que Biglieri y Cadahia desarrollan desde una perspectiva política.

Nos encontramos también con el artículo *Enemigos urbanos: control del crimen y gobierno de los habitantes de la calle en Bogotá*, este fascinante artículo nos invita a un recorrido por la evolución del concepto de "habitante de la calle" en Colombia, desvelando una paradoja fundamental: su propia definición jurídica ha servido, curiosamente, como una llave maestra para implementar sofisticados mecanismos de control y gobernanza en nuestras ciudades

contemporáneas, con un foco particular en la efervescente Bogotá (Tamayo Arboleda y Orrego Fernández, 2020, p. 232).

Al principio, en los albores del siglo XIX y a lo largo de buena parte del XX, a estas personas se les encasillaba con etiquetas a menudo deshumanizadoras, como "locos", "enfermos" o "vagos". La sociedad, por su parte, los "gestionaba" a través de la psiquiatría o, alternativamente, mediante la imposición de trabajo, casi como si fueran meras piezas de un engranaje social que debía funcionar sin fisuras (Tamayo Arboleda y Orrego Fernández, 2020, p. 233).

Más adelante, con el advenimiento de la "defensa social" en el siglo XX, el panorama adquirió una seriedad aún mayor: se les percibía como "sujetos peligrosos", y el imperativo era controlarlos, rehabilitarlos o, si no había remedio a la vista, simplemente aislarlos de la vista pública. Pero he aquí el giro crucial con la promulgación de la Constitución de 1991, el "habitante de la calle" renace, al menos en el papel, como un sujeto investido de plenos derechos y obligaciones, capaz de trazar su propio rumbo existencial (Tamayo Arboleda y Orrego Fernández, 2020, p. 235).

Sin embargo, y aquí reside la sutil ironía que el artículo nos expone, este noble reconocimiento de derechos se transformó, en la práctica, en un sofisticado camuflaje para antiguas, y no tan antiguas, estrategias de control. Dichas estrategias se volcaron en la "contención del riesgo", la férrea defensa del "espacio público" y, por supuesto, la inagotable prevención del crimen. Resulta que la despenalización de ciertas conductas, como la mendicidad, la vagancia o el consumo de drogas, no se tradujo en una libertad sin límites; más bien, el control se reorientó astutamente hacia el "mal uso" de la ciudadanía o la "alteración del espacio público", apoyándose en teorías tan influyentes como la de las "ventanas rotas" y la "pedagogía ciudadana" (Tamayo Arboleda y Orrego Fernández, 2020, p. 237-246).

La conclusión a la que nos invita el estudio es, quizás, un tanto desalentadora: el mero cambio de nombre o de marco legal no suavizó el control sobre esta población; por el contrario, lo pulió y lo hizo más "civilizado" bajo el manto del constitucionalismo liberal y la obsesión por mantener un orden urbano impoluto (Tamayo Arboleda y Orrego Fernández, 2020, p. 248).

Desde la profunda visión de Biglieri y Cadahía, quienes elevan el populismo a una "ontología de la política" con un aliento intrínsecamente emancipatorio que se alza contra el orden establecido, la conexión entre el "habitante de la calle" y "lo popular", en el contexto que nos presenta este artículo, se dibuja como una relación tensa y, en gran medida, ausente o negada. El

artículo 3 nos muestra, con un trazo casi irónico, cómo el "habitante de la calle" ha sido históricamente un mero objeto de control y represión por parte del Estado (Tamayo Arboleda y Orrego Fernández, 2020, p. 233). Primero lo encasillaban como "vago", "loco" o "habitante de calle", y luego, bajo el seductor discurso liberal, se convirtió en un sujeto con "obligaciones" cuya presencia en el espacio público debe ser "gobernada" (Tamayo Arboleda y Orrego Fernández, 2020, p. 241).

En esta lógica perversa, al "habitante de la calle" se le etiqueta como un "problema social" o incluso como una "amenaza para la criminalidad" (Tamayo Arboleda y Orrego Fernández, 2020, p. 240). Los discursos de "derecho a la ciudad" y de "ventanas rotas" no aspiran a la inclusión ni a la participación de este colectivo en la forja de "lo popular" (Tamayo Arboleda y Orrego Fernández, 2020, p. 244). Al contrario, buscan su contención y su exclusión, con el fin de proteger un espacio urbano que se concibe como "propiedad compartida" y que, según esta visión, debe estar impoluto de "desorden". No se percibe, lamentablemente, una articulación del "habitante de la calle" con la construcción de un "pueblo" heterogéneo que lucha por una emancipación común, como lo imaginarían Biglieri y Cadahía.

En su lugar, se les impone una "ficción de la libertad" que justifica su responsabilidad por el "mal uso" de la ciudad, en un claro contraste con la posibilidad de reconocerlos como parte de una "plebe" que, por su condición de marginación, podría y debería desafiar el orden hegemónico (Tamayo Arboleda y Orrego Fernández, 2020, p. 242). El enfoque del artículo está en cómo el poder instituido, bajo distintas máscaras de justificación, mantiene el control sobre esta población, un escenario muy distinto a aquel donde el "habitante de la calle" emerge como un actor constituyente de "lo popular" en un sentido verdaderamente emancipatorio.

Este artículo se erige como un pilar fundamental para mi proceso de investigación, y su pertinencia se justifica en una razón de peso, casi como los cimientos de una sólida edificación académica: Marco Histórico y Jurídico Invaluable: Nos brinda un marco histórico y jurídico excepcionalmente detallado sobre la compleja construcción del "habitante de la calle" en Colombia (Tamayo Arboleda y Orrego Fernández, 2020, p. 236-238). Comprender cómo la legislación y los discursos estatales han configurado la percepción y el tratamiento de esta población resulta esencial para cualquier análisis. Si la investigación aborda la evolución de las políticas o la definición legal de quienes viven en la calle, este artículo se convierte en un punto de partida firme y altamente pertinente.

El artículo, con una mirada perspicaz, expone cómo, incluso con la tan celebrada constitucionalización de derechos, los mecanismos de control sobre esta población no han desaparecido; al contrario, se han mantenido y perfeccionado (Tamayo Arboleda y Orrego Fernández, 2020, p 241). Es, por tanto, esencial deconstruir esos discursos aparentemente "neutrales" o "humanitarios" que, en el fondo, ocultan frías lógicas de control.

Desvelando Discursos de Legitimación: La identificación de discursos como la "peligrosidad", el "riesgo", el "derecho a la ciudad" y la ya famosa "teoría de las ventanas rotas" como herramientas para legitimar la intervención estatal es, sencillamente, invaluable (Tamayo Arboleda y Orrego Fernández, 2020, p. 239-245). Indudablemente, resulta fundamental si se busca comprender la construcción social del problema de la habitabilidad en calle o la legitimidad de las intervenciones propuestas.

Por último, pero no menos importante, traigo a colación el artículo *Infancia en situación de calle: una aproximación al estado del arte*. Este artículo, un verdadero faro que ilumina una realidad a menudo sombría, se aventura a explorar las diversas intenciones investigativas que, desde distintas disciplinas, han buscado comprender la conmovedora realidad histórica y social de la infancia en situación de calle. Su meta es ambiciosa: desentrañar la complejidad de esta realidad y trazar nuevas sendas para la investigación futura (Lopera Álvarez, 2021, p. 288). El estudio, fruto de un minucioso análisis hermenéutico que abarcó 30 artículos nacionales e internacionales, nos golpea con una verdad ineludible: la violencia y la pobreza actúan como el doble filo de una espada, lacerando constantemente los derechos de estos niños y empujándolos, sin piedad, a la vida en la calle (Lopera Álvarez, 2021, p. 289-293).

El análisis desemboca en la identificación de tres tendencias investigativas clave, ofreciéndonos una panorámica de cómo se ha abordado el fenómeno. En primer lugar, las representaciones sociales, que históricamente han pintado a esta infancia con trazos crueles: los han etiquetado como "víctimas", "delincuentes", "gamines" o, simplemente, "problemas sociales", casi como si fueran una anomalía para ocultar de la vista pública. En segundo lugar, emergen los implacables detonantes del fenómeno y sus múltiples factores de riesgo, una maraña de pobreza extrema, violencia familiar, la dolorosa deserción escolar y la constante amenaza de la drogadicción y el crimen. Y, en tercer lugar, quizás el corazón del asunto para muchas disciplinas, encontramos la infancia en situación de calle bajo la lupa de la educación. Aquí, el artículo, con una pizca de frustración, señala un punto crucial: a pesar de que la educación brilla como un eje

central en las discusiones, muy pocos estudios se han dignado a escuchar la voz genuina de los propios niños, lo cual es un vacío considerable (Lopera Álvarez, 2021, p. 294-295).

Además, las intervenciones suelen ser más represivas que formativas, actuando a menudo como una cura que solo ataca el síntoma y no la raíz profunda del mal. La conclusión es, entonces, un llamado apremiante a la acción: es imperativo ahondar en una formación que abrace con calidez las necesidades y la participación de estos niños, derribando, de una vez por todas, esos modelos pedagógicos que solo sirven para excluirlos y silenciar sus voces (Lopera Álvarez, 2021, p. 298).

Desde la audaz conceptualización de Biglieri y Cadahía, la infancia en situación de calle, tal como la describe el cuarto artículo, encierra un potencial intrínseco y conmovedor para ser comprendida como una parte vital de "lo popular" en su expresión emancipatoria. El artículo nos confronta con la cruda realidad de estos niños, víctimas de una violencia y pobreza que les arrebató sus derechos sin piedad. Históricamente, se les ha clavado el estigma de "víctimas", "delincuentes", "gamines" o "problemas sociales", como si fueran una mancha para borrar del paisaje social (Lopera Álvarez, 2021, pp. 289-298). Esta profunda exclusión y marginalización, que incluso se manifestó en actos tan atroces como las "limpiezas sociales" y asesinatos, los sitúa inequívocamente como una "plebe" oprimida por un "orden dominante".

El artículo también nos revela que, a pesar de la inmensa adversidad, la infancia en situación de calle "aprende de este espacio, tejen lazos de amistad y modos de vida", mostrando una resiliencia. Más aún, al enfatizar la urgencia de construir propuestas pedagógicas que les incluyan activamente, que valoren sus voces únicas y que rompan con esos modelos educativos "excluyentes y verticales" o "sistemas de intervención represivos y no formativos", el texto abre un resquicio de esperanza. Es, en esencia, una invitación a la "militancia" y a una lucha por la emancipación que Biglieri y Cadahía, sin duda, asociarían intrínsecamente con el populismo (Lopera Álvarez, 2021, p. 296-298).

Si bien el artículo no emplea explícitamente la palabra "populismo", al abogar por la "transformación social e individual" de estos niños (Lopera Álvarez, 2021), y al postular la necesidad de una formación que los reconozca como "participantes activos para la transformación y la consolidación de sociedades justas y pensadas para un buen vivir", se alinea poderosamente con la visión de un "republicanismo plebeyo". En este horizonte, la "infancia en situación de calle" deja de ser un mero objeto para controlar para convertirse en un sujeto con una capacidad de

agencia, fundamental para la constitución de un "pueblo" que busca su propia liberación de las garras de la desigualdad y la opresión (Lopera Álvarez, 2021, p. 297-299).

Este artículo, se revela como altamente pertinente por las siguientes razones cruciales: Enfoque Precioso en la Infancia Vulnerable: Se tiene como corazón las poblaciones vulnerables o, aún más específicamente, la infancia en situación de calle, este artículo es, sin más, directamente relevante. Y nos brinda una síntesis clara y concisa de las investigaciones existentes sobre las condiciones de vida, los factores de riesgo y los detonantes de esta compleja problemática, lo cual, sin duda, resulta fundamental para contextualizar mi propio estudio (Lopera Álvarez, 2021, p. 294).

Una Crítica Valiente a Modelos de Intervención: El artículo no teme criticar esos sistemas de intervención que, lamentablemente, son a menudo "represivos y no formativos", así como los modelos pedagógicos "excluyentes y verticales" (Lopera Álvarez, 2021, p. 297). Esta crítica afilada me ayuda a analizar con ojo crítico las soluciones que ya existen y a fundamentar la imperante necesidad de enfoques más holísticos, más participativos y, sobre todo, centrados en los derechos y las necesidades genuinas de los niños, en total sintonía con una perspectiva verdaderamente emancipatoria (Lopera Álvarez, 2021, p. 298).

El artículo subraya la inmensa importancia de la educación como una vía de transformación y la necesidad apremiante de integrar las voces de los niños en las propuestas pedagógicas (Lopera Álvarez, 2021, p. 295).

Al ser un "estado del arte" que abarca un abanico tan amplio de disciplinas como la Educación, Psicología, Historia, Salud Pública, Trabajo Social, Sociología, Ciencias Sociales, ofrecen, sin lugar a duda, una visión panorámica de la problemática (Lopera Álvarez, 2021, p. 290). Esto permite considerar múltiples dimensiones y, por ende, enriquecer mi ensayo de una manera que solo una perspectiva tan diversa podría lograr.

En definitiva, las voces y prácticas de quienes habitan la calle revelan que, incluso en los márgenes, persisten formas activas de resistencia que interpelan a la democracia y cuestionan sus límites. Al mostrar cómo lo popular se expresa también desde la exclusión, este capítulo evidencia que la transformación social solo será posible cuando estas experiencias, lejos de ser ignoradas, se integren como parte esencial del debate público y de la construcción colectiva de lo común.

III. Rousseau, Populismo y la Inclusión de los Excluidos: Una reflexión a la Luz de la Teoría Política Moderna

En *El contrato social* (2007) Rousseau nos presenta su visión política sobre la voluntad general, idea que busca unir a todos los ciudadanos en un solo cuerpo político. Pero aquí surge una pregunta importante: ¿cómo pueden los “habitantes de calle”, aquellos que están excluidos tanto material como socialmente, ser considerados parte del pueblo bajo la voluntad general? A partir de las ideas de Rousseau, se puede argumentar que su inclusión no solo es deseable, sino que es absolutamente necesaria. Para esto presentaré tres ideas concretas alrededor de lo expuesto.

Primero, daremos cuenta por la voluntad general y la inclusión de todos los ciudadanos. Rousseau define la voluntad general como esa expresión colectiva que persigue el bien común, y que se diferencia de la simple suma de intereses individuales. Para que esta voluntad sea genuina, debe integrar a todos los ciudadanos, sin excepción. "La voluntad general, para ser verdaderamente tal, debe serlo tanto en su objeto como en su esencia; [...] debe partir de todos para aplicarse a todos" (Rousseau, 2007, p. 61). Puesto así, los “habitantes de calle”, al ser parte de este cuerpo político, tienen el derecho de participar en la formación de esta voluntad.

Segundo, hay que reconocer que la igualdad es fundamento del pacto social. Rousseau enfatiza que el contrato social sólo es legítimo si se basa en la igualdad. "En lugar de destruir la igualdad natural, el pacto fundamental sustituye, por el contrario, una igualdad moral y legítima a la desigualdad física que la naturaleza había podido poner entre los hombres" (Rousseau. 2007, p. 53). Con esto, los “habitantes de calle”, aunque carezcan de recursos, son iguales en términos de derechos políticos. Su marginación económica no justifica su exclusión de la vida pública, ya que el pacto busca corregir las desigualdades a través de la ley.

Finalmente, resulta importante considerar la participación activa y los límites de la exclusión. Para Rousseau, la soberanía no puede ser representada; necesita de una participación directa. "La soberanía no puede ser representada, por la misma razón que no puede ser enajenada; consiste esencialmente en la voluntad general, y la voluntad no puede ser representada" (Rousseau. 2007, p. 122).

A pesar de todo, Rousseau reconoce que la pobreza extrema puede obstaculizar el ejercicio de la ciudadanía, menciona que la pobreza severa reduce a las personas a un estado de supervivencia que no se puede reconciliar con la libertad política. Por eso, el Estado tiene la

responsabilidad de asegurar condiciones mínimas que permitan la participación de todos. “Todo hombre tiene, naturalmente, derecho a todo aquello que le es necesario.” (Rousseau, 2007, p. 61).

Sumando las ideas presentadas si el pueblo se guiará por un “Contrato Social”, sería fundamental integrar a los “habitantes de calle” en la sociedad, ya que la voluntad general demanda la participación de todos. Su exclusión va en contra de los principios de igualdad. Sin embargo, esto no solo implica reconocer sus derechos formales, sino también mejorar las condiciones materiales que los mantienen al margen. Como plantea Rousseau, el contrato social sólo es justo si garantiza que nadie quede fuera del bien común. En palabras del autor "El pacto social establece entre los ciudadanos una igualdad tal que todos se comprometen bajo las mismas condiciones y deben gozar todos de los mismos derechos" (Rousseau, 2007, p. 62).

La inclusión plena de los más vulnerables no es un acto de caridad, sino una necesidad para la legitimidad política. Habitar la calle no anula la ciudadanía, sino que exhibe la obligación del Estado para crear condiciones que hagan que la voluntad general sea realmente universal. Ello implica entonces pensar cómo podría ser la inclusión de los “habitantes de calle” en nuestro contexto, es decir, pensar filosóficamente una Aplicación de los principios de Rousseau a nuestra realidad. Para esto, desarrollaremos tres grandes escenarios. No obstante, antes de ello, resulta importante señalar que la teoría de Rousseau en *El Contrato Social* sostiene que la legitimidad política depende de la participación de todos los ciudadanos en la voluntad general. Sin embargo, en las sociedades modernas, los “habitantes de calle” enfrentan exclusiones económicas, sociales y políticas que los alejan del sistema. ¿Cómo podríamos entonces poner en práctica los principios de Rousseau para integrarlos de manera efectiva en la modernidad?

En primer lugar, asegurando sus derechos políticos sin condiciones económicas. Como Rousseau plantea:

A saber: que, en lugar de destruir la igualdad natural, el pacto fundamental sustituye, por el contrario, con una igualdad moral y legítima lo que la Naturaleza había podido poner de desigualdad física entre los hombres y que, pudiendo ser desiguales en fuerza o en talento, advienen todos iguales por convención y derecho (Rousseau. 2007, p. 53).

La inclusión cívica de los “habitantes de calle” puede fortalecerse mediante mecanismos institucionales sencillos pero efectivos: brigadas móviles para obtener documentos de identidad sin requisitos burocráticos; puntos de participación en espacios comunitarios que ofrezcan alfabetización cívica, información electoral y acompañamiento en jornadas de votación; mesas

locales donde esta población pueda deliberar y proponer soluciones vinculadas a políticas urbanas; y consultas barriales o presupuestos participativos con metodologías flexibles, como urnas móviles o votaciones itinerantes. Estos instrumentos, articulados con alcaldías, ONG y universidades, permitirían transformar el reconocimiento formal de derechos en una participación democrática real, consciente y sostenida.

Pensemos en este gesto no como una mera concesión, sino como el reconocimiento de un derecho fundamental; es un acto que devuelve la identidad y, con ella, la voz política a quienes el sistema ha invisibilizado. Este enfoque postula que la democracia debe ser flexible y adaptarse a la realidad de sus ciudadanos, por más compleja que esta sea.

De este modo, podemos prever la implementación de mecanismos de participación directa, como consultas locales y asambleas barriales, que se abran de manera explícita a los más desfavorecidos. Cabe preguntarse si una sociedad puede autodenominarse democrática cuando una parte significativa de su población no tiene un canal legítimo para expresar sus necesidades y demandas. No obstante, al empoderar a estas comunidades para que se conviertan en agentes activos en la toma de decisiones, no solo enriquecemos el tejido social, sino que también aseguramos que las políticas públicas respondan de manera más genuina y efectiva a las realidades cotidianas de todos, y no solo de unos pocos. Se trata, en esencia, de transformar la exclusión en inclusión y la apatía en acción cívica.

En segundo lugar, propender a una educación cívica que procure la reintegración comunitaria. Pensemos en este gesto no como una concesión, sino como el reconocimiento de un derecho esencial que devuelve identidad y voz política a quienes han sido invisibilizados. Rousseau recuerda en *Emilio* que “nacemos sensibles, y desde entonces somos afectados de diversas maneras por los objetos que nos rodean” (Rousseau, 2004, p. 39), una afirmación que invita a reconocer que toda persona, incluso aquella relegada a los márgenes, forma parte del tejido social y merece participar en él. Desde esta perspectiva, la democracia solo se legitima cuando es capaz de adaptarse a la complejidad real de sus ciudadanos, y no cuando exige que ellos se ajusten a sus rigideces. Así, flexibilizar los mecanismos de participación no es un favor, sino la consecuencia necesaria de comprender que la inclusión política debe comenzar precisamente donde la exclusión ha sido más profunda.

"El pueblo sometido a las leyes debe ser su autor" (Rousseau. 2007, p. 68). A través de talleres de formación ciudadana en diversos espacios, podemos contribuir a la educación de dichas

personas en condición de calle e indigencia, asegurando también que aquellos que deseen representar a poblaciones vulnerables tengan un lugar en los consejos locales, garantizando que su voz sea escuchada. También es fundamental promover campañas que combatan el estigma de la indigencia y reconozcan a estas personas como sujetos políticos y sociales.

En tercer lugar, diseñar mecanismos institucionales de protección. Rousseau señala que el Estado tiene la responsabilidad de corregir desigualdades para preservar la libertad. "Precisamente porque las fuerzas de las cosas tienden siempre a destruir la igualdad es por lo que a fuerza de la legislación debe siempre pretender a mantenerla" (Rousseau. 2007, p. 81).

Es crucial fortalecer la Defensoría pública especializada en derechos de las personas en situación de calle, para garantizar que se respeten los derechos de estos ciudadanos mediante políticas de justicia. El desafío no es solo asistencial, sino construir una democracia donde nadie sea "invisible".

Es fundamental reconocer que una sociedad que excluye a sus miembros más pobres, en efecto, socava su propia legitimidad. La paradoja de una democracia que niega a una parte de sus ciudadanos el derecho a participar plenamente en la vida pública es un problema que, se expande y contamina los ideales de igualdad y justicia. No obstante, a partir de los análisis de autores como Leal y Ortiz (2023), y las propuestas artísticas de Villalobos (2015), podemos identificar vías para revertir esta dinámica. La inclusión de los "habitantes de calle" no es una utopía, sino un imperativo ético y político que se puede lograr mediante tres pilares interconectados.

El primer paso, y quizás el más crucial, implica el reconocimiento pleno de la ciudadanía de las personas en los "habitantes de calle", lo cual exige garantizar sus derechos políticos sin discriminación. Asombra observar cómo las estructuras de poder perpetúan la marginación de las clases populares. Sin embargo, como demuestra el caso de Sergio Amaya Barrios, conocido como "Paz y Bien", la resistencia popular reivindica la dignidad de su derecho a la ciudadanía. La lucha de estas personas refuerza la idea de que lo popular es una categoría dinámica que implica resistencia y agencia frente a las imposiciones de la cultura dominante.

El segundo paso, debe ser combatir la desigualdad material mediante la redistribución y el acceso a bienes básicos, a su vez, el arte de Álvaro Villalobos visibiliza cómo la indigencia es una expresión extrema de las desigualdades que afectan a las clases populares, y cómo el sistema neoliberal empuja a los "habitantes de calle" a la marginalidad, privándolos de sus derechos y reduciéndolos a lo "invisible". Por consiguiente, para integrar a los excluidos es vital confrontar

las políticas que perpetúan su marginación, asegurando que tengan acceso a los recursos esenciales para una vida digna.

Desde la perspectiva de John Rawls, integrar a los excluidos exige asumir que una sociedad justa debe organizar sus instituciones de modo que las desigualdades sólo sean aceptables si benefician efectivamente a los más desfavorecidos. Su principio de diferencia actúa como un correctivo moral frente a sistemas que producen marginalidad estructural, pues “las desigualdades económicas y sociales deben ser para el mayor beneficio de los menos aventajados” (Rawls, 1997, p. 78). Bajo esta óptica, la justicia implica no solo garantizar libertades básicas iguales, sino también redistribuir recursos y oportunidades de modo que quienes viven en la calle puedan acceder a las condiciones materiales mínimas para desarrollar un proyecto de vida digno. Así, la equidad se convierte en un criterio orientador que obliga a reformar las políticas públicas que perpetúan la exclusión y a construir instituciones sensibles a la vulnerabilidad extrema.

Finalmente, es necesario fomentar la participación activa a través de la educación cívica y la creación de espacios deliberativos. El “habitante de calle”, lejos de ser una víctima pasiva, articula discursos críticos que cuestionan las estructuras de poder. De hecho, Amaya se posiciona como un líder social y portavoz de aquellos que son considerados “indeseables” por las élites. En paralelo, la obra de Villalobos se sostiene del arte para reconfigurar las relaciones de poder, convirtiendo sus performances en actos simbólicos que visibilizan a los excluidos como agentes políticos. Sus acciones funcionan como espacios de resistencia simbólica, donde los “habitantes de calle” se convierten en agentes activos dentro de lo popular.

La lucha de los “habitantes de calle” ya sea a través de la crítica social o del arte, puede interpretarse como una expresión de las tesis que Biglieri y Cadahia (2021), desarrollan desde una perspectiva política, donde el populismo redefine a los “pobres” como agentes activos de un proyecto político emancipador. Así pues, la verdadera integración no reside en una simple inclusión pasiva, sino en la creación de un sistema en el que los más desfavorecidos dejen de ser un problema para resolver y se conviertan, por derecho propio, en coautores del proyecto de para una mejor nación.

La exclusión social es un fenómeno que ha sido abordado desde distintas perspectivas teóricas, pero pocas tan reveladoras como las que ofrecen Rousseau en *El contrato social* (2007) y Paula Biglieri junto con Luciana Cadahia en *Siete ensayos sobre el populismo* (2021). Aunque separados por más de dos siglos. Ambos textos exploran cómo las estructuras políticas generan y

perpetúan estructuras de marginación, así como las posibilidades de emancipación a través de lo colectivo. Mientras Rousseau plantea los fundamentos de un orden legítimo basado en la voluntad general, Biglieri y Cadahia analizan el populismo como una respuesta a las fallas de la democracia liberal para incluir a los sectores subalternos. A pesar de sus diferencias contextuales, ambos enfoques coinciden en que la exclusión no es un accidente, sino un resultado de sistemas políticos que privilegian intereses particulares sobre el bien común.

La legitimidad política, explica el autor ginebrino, depende de la inclusión igualitaria de todos en la formación de la voluntad general. Sin embargo, cuando surgen intereses particulares (como los de las élites económicas) se rompe el equilibrio, generando exclusión. En palabras del autor: “En el instante en que un pueblo se da representantes, ya no es libre” (Rousseau, 2007, p. 124). Es crucial reflexionar sobre la lúcida advertencia que Rousseau lanza respecto a uno de los mecanismos de la exclusión social: la delegación del poder en manos de una élite. Al ceder la soberanía a unos pocos, la sociedad se expone a que estos gobernantes actúen en beneficio propio, en una clara traición a los principios de la comunidad. A fin de exponer este principio fundamental, es vital citar su propia concepción, “Se concibe al pueblo como un cuerpo político unido por la voluntad general, que trasciende intereses particulares. La voluntad general [...] debe partir de todos para aplicarse a todos” (Rousseau, 2007, p. 61).

La indigencia representa una de las maneras más extremas de exclusión social, donde quienes la padecen quedan marginados no solo económicamente sino también de la esfera política e incluso de los discursos emancipatorios. Al analizar *El contrato social* (Rousseau) y *Siete ensayos sobre el populismo* (Biglieri y Cadahia), encontramos reflexiones profundas, aunque no directamente sobre esta problemática. Rousseau no menciona explícitamente a los “habitantes de calle”, pero su crítica a la propiedad privada y la desigualdad económica explica su exclusión. Para el filósofo, el contrato social legítimo se basa en la igualdad, pero cuando la acumulación de riqueza distorsiona el pacto, los más pobres quedan por fuera de la participación política. Por otro lado, Biglieri y Cadahia analizan cómo el populismo construye su sujeto político *el pueblo* en oposición a una elite.

Frente a lo anterior, las autoras ofrecen una perspectiva renovada sobre el populismo, destacando su potencial emancipador y su capacidad para articular demandas de los sectores excluidos. En este sentido, es interesante cómo reconfiguran la noción de lo popular no solo como una categoría cultural, sino como un espacio de lucha y agencia política. Al desafiar la lógica

neoliberal que los margina, el populismo se erige como una herramienta que no solo incluye a "los pobres", sino que los redefine activamente como actores políticos en la construcción de un proyecto emancipador. De este modo, la voz de los excluidos deja de ser un eco lejano y se convierte en el motor de una nueva narrativa, demostrando que la verdadera fortaleza de un movimiento radica en su habilidad para forjar un "nosotros" teniendo en cuenta las experiencias de los "habitantes de calle", dándoles así un lugar en la mesa del debate público y restaurando su dignidad.

Es emocionante la audacia con la que las autoras proponen una relectura del populismo, alejándolo de la etiqueta peyorativa y situándolo como una verdadera "ontología de lo político", que refiere al estudio de las condiciones básicas que hacen posible la existencia misma de lo político: cómo surgen las relaciones de poder, las identidades colectivas y los antagonismos que estructuran la vida en común. No analiza políticas específicas, sino el trasfondo que define quién puede aparecer como sujeto político y quién queda excluido, revelando así las bases profundas sobre las que se construye toda comunidad. Este enfoque nos invita a reflexionar sobre la naturaleza misma del poder, revelando que en el corazón de toda contienda política subyace un antagonismo constitutivo, un choque de fuerzas entre "los de arriba" y "los de abajo" (Biglieri y Cadahia, 2021, p. 15). Así pues, el populismo no es una anomalía, sino una manifestación inherente a la vida política que, con su narrativa, saca a la luz las desigualdades sistémicas que a menudo permanecen ocultas bajo el velo de un supuesto consenso social. Este libro explora la figura de los excluidos en el pensamiento populista, centrándose en su papel como sujetos políticos y en las estrategias que el populismo emplea para visibilizar y empoderarlos.

El populismo, en esta perspectiva, emerge como una respuesta a la exclusión sistemática de amplios sectores de la sociedad. Según Biglieri y Cadahia, su valor no reside simplemente en denunciar esta marginación, sino en su capacidad para transformarla en el fundamento de una nueva articulación política. En este contexto, las autoras retoman la idea de Ernesto Laclau, donde plantea que el populismo articula demandas sociales diversas que inicialmente no tienen relación entre sí en una *cadena de equivalencias* que las unifica frente a un enemigo común o un orden que excluye. De este modo, logra construir un sujeto colectivo capaz de disputar lo político desde la unidad de sus diferencias (Laclau, 2005, pp. 117–120). Es esta capacidad de conectar y amplificar voces marginadas lo que convierte al populismo en una fuerza política con un potencial

emancipador genuino. Así, los excluidos dejan de ser meras víctimas para convertirse en actores centrales de un proyecto político que desafía el *statu quo*.

De acuerdo con las ideas de Paula Biglieri y Luciana Cadahia, la distinción entre homogeneidad y heterogeneidad es crucial para entender el populismo. Esta dicotomía, en el marco de su obra, no se refiere a la simple diversidad de la población, sino a cómo las identidades y demandas de la sociedad son articuladas en un discurso político.

La heterogeneidad representa la multiplicidad de identidades, intereses y demandas que coexisten en una sociedad. Es el estado "natural" de las cosas, donde cada grupo social (trabajadores, estudiantes, habitantes de calle) tiene sus propios reclamos y perspectivas, que pueden ser dispares e incluso conflictivas entre sí.

Por el contrario, la homogeneidad es una construcción política. No surge de manera espontánea, sino que es el resultado de un proceso discursivo a través del cual el populismo agrupa estas demandas heterogéneas en una cadena de equivalencias. Este proceso crea un "pueblo" unificado. Por ejemplo, la demanda de vivienda digna de los "habitantes de calle", la indignación de los estudiantes por la precariedad educativa y el reclamo de los trabajadores por salarios justos se vuelven equivalentes al ser articuladas contra un enemigo común, "los de arriba", que representa el orden excluyente y neoliberal.

En *Siete ensayos sobre el populismo* las perspectivas que estigmatizan a los excluidos, ya sea desde el liberalismo, que los considera "irracionales" o "manipulables", o desde ciertas izquierdas que los ven como sujetos pasivos. Por ejemplo, Éric Fassin argumenta que el populismo reduce la política a un "pueblo-uno" homogéneo, ignorando la diversidad de las minorías (Fassin, citado en Biglieri y Cadahia, 2021, p. 70). Sin embargo, Biglieri y Cadahia sostienen que esta crítica pasa por alto la capacidad del populismo para articular diferencias sin suprimir su heterogeneidad.

La situación de los "habitantes de calle" plantea así un desafío fundamental tanto para la teoría política clásica como para las prácticas populistas contemporáneas. En Rousseau encontramos una crítica radical al sistema que genera exclusión, pero sin una propuesta clara de reintegración. En Biglieri y Cadahia descubrimos una pequeña observación sobre los límites de los discursos inclusivos cuando no se traducen en acciones concretas. Ambas perspectivas coinciden en señalar que la verdadera inclusión requiere transformaciones estructurales profundas, aunque difieren en sus diagnósticos y soluciones.

Conclusión

La inclusión de los “habitantes de calle” en un movimiento popular representa un desafío tanto teórico como práctico, pero también una oportunidad para repensar las dinámicas de exclusión y resistencia en las sociedades contemporáneas. La “indigencia” es un problema estructural que refleja las desigualdades económicas, la exclusión social y las fallas de los sistemas de protección estatal. Como anteriormente se mencionó este ensayo exploro cómo los “habitantes de calle” pueden ser incorporados en un movimiento popular, analizando las barreras que enfrentan y las estrategias que podrían facilitar su participación. Mediante un movimiento popular, se podría buscar representar a los sectores marginados, integrando a las personas en situación de calle dentro de su discurso y acción política. Para lograrlo, es necesario combinar medidas de inclusión social, políticas públicas efectivas y un relato que humanice y dignifique a este sector olvidado.

Para comenzar, es necesario hacer un reconocimiento político y visibilización de dichos ciudadanos. Este paso es crucial para incluir a los “habitantes de calle” en un movimiento populista y de este modo otorgarles voz y reconocimiento. “En tanto que muchos hombres reunidos se consideran como un solo cuerpo, no tienen más que una voluntad, que se refiere a la común conservación y al bienestar general” (Rousseau, 2007, p. 129). Históricamente, las personas sin hogar han sido ignoradas por la política tradicional, tratadas como un problema de orden público en lugar de ciudadanos con derechos. Presentando la inclusión de los “habitantes de calle” como parte de una lucha más amplia contra la desigualdad.

Mediante el apoyo popular y la movilización de las masas también se puede levantar la voz y participar en la transformación de las condiciones en las que viven los “habitantes de calle”. Enfrentar los prejuicios que estigmatizan a los “habitantes de calle”, como “vagos” o “peligrosos”, resaltando su derecho a la ciudadanía.

Su condición no solo refleja desigualdades económicas extremas, sino también la negación sistemática de derechos básicos como la vivienda, la salud y la participación política. Sin embargo, como se señala en *Siete ensayos sobre el Populismo*, “el pueblo no es una categoría dada, sino una construcción política que surge de la articulación de demandas insatisfechas” (Biglieri y Cadahia, 2021, p.39). Desde esta perspectiva, los “habitantes de calle” pueden convertirse en sujetos políticos activos si sus reclamos se integran en una cadena que los vincule con otras luchas sociales. Los “habitantes de calle”, lejos de ser sujetos pasivos, pueden ser protagonistas de una

lucha que cuestione las estructuras que los excluyen. Para ello, es esencial construir una identidad colectiva que, sin borrar sus particularidades, los integre en un proyecto emancipador común.

Uno de los principales obstáculos para su inclusión es la estigmatización que los reduce a meras víctimas o a una amenaza para el orden público. Biglieri y Cadahia critican esta visión, pues ignora la capacidad de agencia de los excluidos y su potencial para transformar las condiciones que los oprimen. La indigencia no es una identidad fija, sino el resultado de procesos estructurales de exclusión que pueden ser contestados políticamente. Como afirman las autoras, “el populismo emancipador no homogeniza las diferencias, sino que las articula en una frontera política contra los de arriba” (Biglieri y Cadahia, 2021, p. 60). Esto implica reconocer que los “habitantes de calle” no son un grupo homogéneo, sino parte de una diversidad de experiencias de marginalidad que pueden converger en un movimiento común.

Para lograr esta articulación, es clave construir un “nosotros” que confronte a las élites sin caer en exclusiones. En este sentido, incorporar a los “habitantes de calle” implica reconocer, como propone Levinas, el *rostro del otro* como un llamado ético ineludible: una presencia que exige ser vista y escuchada antes que clasificada, proporcionando un fundamento innegable para su dignidad. La interpelación ética que emana del “habitante de calle” exige una respuesta política que no puede ser pospuesta. Así, sus demandas como vivienda, servicios básicos, protección social pueden enlazarse con las de otros sectores precarizados, fortaleciendo un movimiento capaz de disputar un orden que reproduce la exclusión. Sobre esto, Biglieri y Cadahia destacan que “la igualdad populista no anula las diferencias, sino que las sostiene en una lucha compartida” (Biglieri y Cadahia, 2021, p.89).

No obstante, la participación de los “habitantes de calle” enfrenta desafíos prácticos, como la falta de recursos, la represión estatal y la fragmentación social. Aquí, el papel del liderazgo y la organización es crucial. En este contexto, “El líder populista no impone una agenda, sino que encarna las demandas del pueblo” (Biglieri y Cadahia, 2021, p. 115) En definitiva, la participación de los sectores más vulnerables enfrenta múltiples obstáculos estructurales, pero el liderazgo y la organización colectiva pueden canalizar sus demandas. En este marco, el rol del líder populista adquiere relevancia al representar y articular las voces del pueblo. Por ello, un movimiento inclusivo debe promover liderazgos surgidos de las propias comunidades “habitantes de calle” o de actores profundamente comprometidos con su causa. Además, es necesario crear estructuras flexibles que permitan su participación activa, superando barreras materiales y simbólicas.

En el siguiente fragmento, Rousseau aborda indirectamente el reconocimiento político como fundamento de la legitimidad del pacto social. Así “Estas cláusulas, bien entendidas, se reducen todas a una sola: la enajenación total de cada asociado con todos sus derechos a toda la comunidad” (Rousseau, 2007. p. 46). En resumen, Rousseau concibe la legitimidad del pacto social como resultado de la entrega total del individuo a la voluntad común, lo cual implica un reconocimiento político mutuo entre los asociados que fundamenta el orden social. El autor argumenta que el verdadero contrato social implica que cada individuo se integra en la comunidad política mediante un acto de reconocimiento mutuo. Al renunciar a sus derechos particulares en favor de la voluntad general, los ciudadanos obtienen a cambio un reconocimiento como parte legítima del cuerpo político. La dignidad y la inclusión surgen de este pacto, donde nadie queda excluido de la soberanía colectiva.

Incluir a los “habitantes de calle” en un proyecto populista no es solo un acto de justicia, sino una estrategia para fortalecer la base social del movimiento. Al combinar reconocimiento político, políticas redistributivas y un discurso que enfatice la lucha contra la exclusión, se puede transformar a los marginados. Un populismo auténtico debe ser, ante todo, un mecanismo de integración radical donde “los de abajo” incluidos los que ni siquiera tienen un techo dejen de ser invisibles.

En un movimiento popular, esta idea podría traducirse en que los marginados como los “habitantes de calle” deben ser reconocidos como sujetos políticos que, al participar en la voluntad general, dejan de ser invisibles. Rousseau enfatiza que la exclusión contradice el espíritu del contrato social. De hecho “Tan pronto como el pueblo legítimamente reunido en cuerpo soberano, cesa toda jurisdicción particular; porque entonces la persona del último ciudadano es tan sagrada e inviolable como la del primero” (Rousseau, 2007, p. 120).

Reflexionar sobre los “habitantes de calle” desde la voluntad general de Rousseau y el populismo emancipador de Biglieri y Cadahia me lleva a afirmar que la verdadera transformación social no consiste en tolerar la existencia de los más vulnerables, sino en reconocerlos como parte del pueblo. Los “habitantes de calle”, lejos de ser un “problema” que deba controlarse, son sujetos políticos cuya exclusión revela las grietas de nuestro contrato social. Su invisibilización es, en realidad, un espejo que refleja la fragilidad de nuestras democracias y la distancia entre los ideales de igualdad y la práctica cotidiana de la política.

Personalmente considero que mediante este ensayo se puede comprender que los “habitantes de calle” no deben ser vistos desde la compasión asistencialista, sino desde la justicia y la dignidad que corresponde a todo ser humano. Integrar a quienes no tienen voz en la voluntad general no es una utopía, es un imperativo ético y político. El populismo, entendido como movimiento emancipador, nos recuerda que el pueblo se construye en pluralidad y que su fuerza radica en incluir a quienes históricamente se han relegado a la periferia.

Esta suma de fuerzas no puede nacer sino del concurso de muchos; pero siendo la fuerza y la libertad de cada hombre los primeros instrumentos de su conservación, ¿cómo va a comprometerlos sin perjudicarse y sin olvidar los cuidados que se debe? Esta dificultad, referida a nuestro problema, puede enunciarse en estos términos: «Encontrar una forma de asociación que defienda y proteja de toda fuerza común a la persona y a los bienes de cada asociado, y por virtud de la cual cada uno, uniéndose a todos, no obedezca sino a sí mismo y quede tan libre como antes». Tal es el problema fundamental, al cual da solución el Contrato social. (Rousseau, 2007, p. 61).

Solo cuando logremos derribar los estigmas y abramos espacios para que los “habitantes de calle” sean reconocidos como ciudadanos plenos, podremos hablar de un contrato social. Reconocerlos es también reconocernos como sociedad, porque un pueblo que deja atrás a los más vulnerables jamás podrá llamarse verdaderamente democrático.

Referencias bibliográficas

- Biglieri, P. & Cadahia, L. (2021). *Siete ensayos sobre el populismo*. Editorial Herdder.
- Judith Butler (2017). Vulnerabilidad del cuerpo y la política de coaliciones. *Cuerpos aliados y lucha Política*. Editorial Planeta Colombiana S.A.
- Laclau, E. (2005). La razón populista (E. Weisz, Trad.). Fondo de Cultura Económica.
- Leal, G. y Ortiz, A. (2023). Microhistoria, liderazgo social y cultura política popular en Colombia. *Revista Nuestramérica*.21(1),1-17. <https://doi.org/10.5281/zenodo.7502845>
- Levinas, E. (1974). *De otro modo que ser o más allá de la esencia*. La Haya: Martinus Nijhoff.
- Levinas, E. (1961). *Totalidad e infinito*. La Haya: Martinus Nijhoff.
- Lopera, C. (2021). Infancia en situación de calle: una aproximación al estado del arte. *Revista Kavilando*.13(2),1-16.
<https://ojs.kavilando.org/index.php/kavilando/article/view/439?articlesBySimilarityPage=1>
- Rawls, J. (1997). Una teoría de la justicia (M. A. Rodilla, Trad.). Fondo de Cultura Económica.
- Rousseau, J. (2007). *Contrato Social*. Editorial Espasa-Calpe.
- Rousseau, J. (2004). Emilio, o De la educación (A. Gómez, Trad.). Losada.
- Seneca. Los filósofos estoicos: ontología, lógica y física. Ediciones Universidad Alberto Hurtado.
- Tamayo, F. & Orrego, D. (2020). Enemigos urbanos: control del crimen y gobierno de los habitantes de la calle en Bogotá. *Revista de derecho*. <https://doi.org/10.14482/dere.53.364>

Villalobos, A. (2015). Aspiraciones de habitante de calle: cartografía personal sincretizada.
Universidad Nacional Autónoma de México.
<https://biblat.unam.mx/hevila/Fuenteshumanisticas/2016/no52/9.pdf>